



I INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-015-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA MADRID EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE META Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROBLEDALES II EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVAS DE SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a la matriz de riesgos, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Después de este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: CARLOS ALBERTO CAICEDO GUZMAN**, comunicación enviada mediante correo electrónico el día lunes, 1 de abril de 2019 5:19 p. m.

OBSERVACIÓN

De la manera más atenta les solicito estudiar la posibilidad de cambiar la fecha de entrega de las propuestas, toda vez que la situación del país en cuestión de transportes en este momento, no es la mejor para las personas que vivimos en el occidente Colombiano y que pretendemos participar en la convocatoria de la referencia, ya que según noticias del día de hoy también se cerraran vías para otras partes del país por parte de las comunidades afro descendientes.

En espera que mi solicitud sea aceptada, se suscribe de Ustedes

RESPUESTA

Frente a esta observación la entidad se permite informar que si bien se ajustaron algunos aspectos mediante Adenda 1 la misma no incide en la estructuración de la oferta, no obstante las solicitudes de ampliación de cierre, se acoge esta observación y se emite la adenda respectiva.



- 2. **INTERESADO: JUAN RICARDO PEÑA**, comunicación enviada mediante correo electrónico el día miércoles, 3 de abril de 2019 7:15 p. m.

OBSERVACIÓN
<p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Bogotá D.C.</p> <p>Ref. "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA MADRID EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE META Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROBLEDALES II EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVAS DE SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"</p> <p>Asunto: solicitud a la Invitación Pública.</p> <p>Respetados Señores:</p> <p>Por medio de la presente, en mi condición de interesado en la Invitación pública de la referencia, me permito manifestar al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., las observaciones que se presentan a continuación, con el fin de solicitar la modificación y/o aclaración en las condiciones y términos de la invitación.</p> <p>I, debido a los cambios realizados el día de hoy por medio de ADENDA No.1, donde modifican las condiciones de las garantías y los requisitos para la capacidad financiera, se solicita a la entidad contratante realizar cambio de cronograma del cierre del proceso, para así poder cumplir con los requerimientos solicitados y poder participar en dicha convocatoria.</p> <p>Por lo anterior se solicita la respectiva revisión, para garantizar la transparencia del proceso licitatorio de referencia.</p> <p>Cordialmente;</p> <p> JUAN RICARDO PEÑA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES jrcorven@licitaciones2018@gmail.com</p> <p>RESPUESTA</p> <p>Frente a esta observación la entidad se permite informar que si bien se ajustaron algunos aspectos mediante Adenda 1 la misma no incide en la estructuración de la oferta, no obstante las solicitudes de ampliación de cierre, se acoge esta observación y se emite la adenda respectiva.</p>

- 3. **INTERESADO: ANDRES RAMIREZ**, comunicación enviada mediante correo electrónico el día miércoles, 3 de abril de 2019 7:35 p. m.

OBSERVACIÓN



Respetados Señores,

Por medio de la presente solicito amablemente a la entidad cambiar la fecha de cierre del proceso de la referencia toda vez que se publicó adenda No. 1 modificando los requisitos de orden financiero y la garantía independientemente que sea para la garantía contractual es necesario que las aseguradoras que están emitiendo la garantía de seriedad conozcan las modificaciones realizadas y es posible que esto afecte de alguna manera las condiciones exigidas por la entidad contratante para la presentación de ofertas, adicional cada vez que se procede una modificación de cualquier tipo es necesario realizar una modificación de la fecha de cierre con el fin de que los proponentes interesados en el proceso puedan realizar todo lo pertinente y así cumplir con la pluralidad de oferentes.

Adicional la entidad debe reconocer que hay varios procesos los cuales cierran el mismo día (5 de abril de 2019) y con las adendas publicadas se hace necesario que la entidad garantice que los proponentes tengan el tiempo para revisar y en caso proceder a realizar los ajustes necesarios de su propuesta de acuerdo a lo establecido por la entidad.

Cordialmente,

DAVID RAMIREZ
INTERESADO EN EL PROCESO

RESPUESTA

Frente a esta observación la entidad se permite informar que si bien se ajustaron algunos aspectos mediante Adenda 1 la misma no incide en la estructuración de la oferta, no obstante las solicitudes de ampliación de cierre, se acoge esta observación y se emite la adenda respectiva.

- 4. **INTERESADO: AYDA ERASO B**, comunicación enviada mediante correo electrónico el día jueves, 4 de abril de 2019 11:49 a. m.

OBSERVACIÓN

De manera atenta solicitamos a la entidad que revise su política con respecto a las garantías dado que en las actuales condiciones las empresas aseguradoras están renuentes a expedir pólizas para los procesos con Findeter manifestando que se están exigiendo condiciones estatales bajo Formato de Entidades Particulares, cerrando así la posibilidad que se nos expidan las pólizas de seriedad y poder participar en sus procesos.

Por otra parte la aseguradora Liberty con la cual Findeter tiene convenio pide como requerimiento para expedir las polizas de seriedad que el proponente tenga contratos vigentes o ejecutados con Findeter con objetos y montos similares lo cual se convierte en un filtro para que solo las empresas que tienen trayectoria de contratación con Findeter puedan participar, lo cual claramente atenta contra la transparencia del proceso y se convierte en un requerimiento adicional a los indicados en los pliegos para poder participar.



Por lo anterior esperamos que se modifiquen los términos de las garantías y que se modifique el cronograma del proceso teniendo en cuenta las dificultades presentadas a los posibles oferentes para la adquisición de las garantías de seriedad de la propuesta.

RESPUESTA

Frente a la apreciación de exigencia de condiciones estatales bajo el Formato de Entidades Particulares, es importante tener en cuenta que Findeter es una Sociedad de Economía Mixta con régimen privado de contratación, si para el caso que nos ocupa la contratación se fuera a realizar directamente por Findeter el formato de seguros que aplicaría sería el correspondiente a su calidad, es decir el clausulado de entidades públicas con régimen privado de contratación.

Sin embargo para el caso particular de la convocatoria en mención, la contratación a ejecutar se realiza a través de patrimonios autónomos, representados por las sociedades fiduciarias que los administran, por lo cual, se le aplica el clausulado de entidades particulares, pues los mismos ostentan esta calidad.

En lo que respecta a la compañía de seguros Liberty S.A esta Financiera, si bien tiene suscrito con dicha sociedad el Programa de Mitigación de Riesgos, la aseguradora no se encuentra obligada a emitir pólizas de cumplimiento derivadas de los objetos contractuales establecidos en las convocatorias, ya que la expedición de las mismas está sujeta al cumplimiento de sus políticas de suscripción y mercado objetivo.

Por lo tanto, todos aquellos requisitos que una aseguradora solicite a un proponente para generar una suscripción de pólizas son decisiones internas de la compañía aseguradora, decisiones sobre las cuales la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER no tiene injerencia alguna.

Frente a la modificación de los términos de las garantías y del cronograma del proceso, consideramos que es una decisión propia de la Dirección de Contratación, por lo cual no se hace ningún pronunciamiento al respecto.

De acuerdo a lo solicitado por el proponente, se informa que la entidad procedió a publicar adenda al proceso donde se modifica el cronograma.

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A.**